



**REVISTA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN
PARA LA JUSTICIA SOCIAL
INTERNATIONAL JOURNAL OF EDUCATION FOR SOCIAL JUSTICE**

Sección temática del volumen 11(1), junio 2022

Educación en Contexto Indígena para la Justicia Social

Coordinación: Silvia Castillo (Universidad Católica Silva Henríquez, Chile) y Miguel Del Pino (Universidad Católica del Maule, Chile)

Los movimientos sociales indígenas del siglo XX han establecido a nivel internacional un marco de derechos legales y jurídicos a partir de sus demandas históricas, las que aún están vigentes en la región (Declaración Universal sobre los derechos de los pueblos indígenas, Naciones Unidas, 2007; Convenio N° 169, Organización del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, ILO, 2006; Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, 2018; Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas, Organización de Estados Americanos, 2016; entre otros) (ver, por ejemplo, Hanna y Vanclay, 2013). Dicho marco legal internacional, fruto de los procesos reivindicativos indígenas, ha puesto sobre la palestra la constante vulneración de los derechos humanos de los pueblos indígenas en términos del acceso al buen vivir en territorios libres de contaminación, a fuentes de agua y energías limpias, a la educación propia, a la salud indígena, a la recuperación de sus territorios ancestrales, el uso de sus lenguas y la mantención de sus culturas y sus expresiones contemporáneas. Así, el derecho a un bienestar declarado en salud, territorio, revitalización de sus lenguas, derecho a una educación equitativa, igualitaria, y en base a su idioma, tradiciones y formas de enseñanza se ha visto avasallado.

Como respuesta al escenario descrito, los pueblos indígenas han construido propuestas a partir de sus demandas y han consolidado una alternativa a las formas de vida colonial que los estados nación han impuesto. Esto puede observarse en diferentes ámbitos: a) en lo educativo, se han elaborado propuestas desde la epistemología y la lengua de los pueblos (Calfuqueo, Cubillos, Pinto y del Pino, 2018; Mayo y Castillo, 2019; Pacheco-Pailahual, Armirola y Nitrihual-Valdebenito, 2019; Salazar y Vergara, 2012); b) en el ámbito de la salud, también los agentes sociales indígenas han construido y diseñado propuestas interculturales de atención a las comunidades en los centros hospitalarios (Cuyul, 2013); c) en materia de gestión de recursos y territorios, se advierten experiencias de manejo donde los pueblos han garantizado la mantención de la biodiversidad y la limpieza de las fuentes de agua. Ejemplo de ello es el comanejo del Co-Manejo del Parque Nacional Lanín (Neuquén,

Argentina) y la mantención de las aguas del lago Llu Llu o Ranquihue (Provincia de Arauco, Región del Biobío, Chile), actualmente el más limpio del país gracias a la comunidad que lo resguarda (Toledo, 2006). En el mismo sentido, las luchas indígenas en la región han frenado las negativas consecuencias de las políticas neoliberales que han arrasado con los territorios y sus recursos (Mondaca, 2013; Sañudo, Quiñones, Copete, Díaz, Vargas y Cáceres, 2016; Vallejo y García-Torres, 2017).

Por su lado, los estados nación han respondido a las demandas indígenas con políticas multiculturales que buscan aminorar estas exigencias y que no logran ser críticas de la estructura colonial que mantiene y profundiza la desigualdad. Desde la agencia de los estados, se han diseñado distintos programas interculturales: en salud, en educación, en acceso a la tierra y otros recursos, no obstante, a partir de los marcos sobre materia indígena que han impuesto los financiamientos internacionales de instituciones como el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, Fundación Ford, entre otros (López, 2014; Williamson y Flores, 2018).

Ejemplo de lo anterior, son los programas de Educación Intercultural Bilingüe desarrollado de sur a norte en América Latina, donde los más pioneros ya cuentan con más de 30 años de trayectoria, pero con escasas evidencias de mantención del bilingüismo en niños y adolescentes, y con preocupantes incrementos en la pérdida de la diversidad lingüística y su vitalidad. En el caso de los programas de salud, la situación es similar y es posible analizar una medicalización del conocimiento en salud y tratamiento de enfermedades desde el conocimiento indígena, así como también una forzosa integración de agentes de salud tradicionales a los sistemas de salud occidentales.

Es así que los marcos teóricos de justicia social ayudan a comprender e interpretar las problemáticas planteadas. Al respecto, son diversas las lecturas que se pueden realizar de la situación indígena, dependiendo de los marcos teóricos de referencia. De este modo, será distinta la comprensión de lo indígena si nos aproximamos desde la justicia social distributiva (Rawls, 2018; Sen, 2009) o desde la justicia social por reconocimiento (Fraser, 1996, 2008, 2016; Honneth, 1995, 2006, 2010, 2011). Por ejemplo, preguntas como las siguientes grafican lo señalado y abren el debate en torno a la relevancia de este tema para la transformación social: ¿se requiere de una solución redistributiva de la estructura económico-política educativa para superar situaciones de injusticia social que cotidianamente viven los pueblos indígenas? ¿Se requiere de la justicia de reconocimiento para superar el menosprecio sociolingüístico-cultural que aún experimentan?

En concordancia con lo anterior, la noción de justicia social aparece en los actuales debates educativos en los países de Latinoamérica, desde la teoría social, la política y la pedagogía. A partir de las nociones de interculturalidad, multiculturalismo, descolonialidad, educación indígena no solo se han profundizado las discusiones vinculadas a “equidad educativa”, “igualdad educativa”, “educación decolonial”, educación “para todos y todas” o sólo para “algunos”; sino que también, el debate

acerca de qué concepto de justicia social contribuye a comprender las reflexiones promovidas desde los pueblos indígenas.

Particularmente, en el siguiente volumen, más que realizar revisiones teóricas, interesa mostrar trabajos de investigación empírica y experiencias educativas en contexto indígena, y revisar cómo se han recuperado los saberes locales, lingüísticos, culturales, territoriales y sociales, desde una epistemología propiamente indígena. Es así que esperamos dar cuenta de “otras formas” de investigación, alejadas de perspectivas extractivistas. Junto con ello, se busca, además, que los trabajos aporten herramientas para pensar la justicia social en educación en contexto indígena.

Convocamos, entonces, a participar de este número con la convicción de que la complejidad del presente nos obliga a un esfuerzo de recuperación y síntesis de diversas tradiciones, así como a un esfuerzo de invención que no solo nos permita contribuir con un saber crítico a esclarecer problemas, sino también con la aspiración de que este saber se constituya en una práctica emancipadora.

Referencias

Calfuqueo, J., Cubillos, F., Pinto, D. y Del Pino, M. (2018). La experiencia de construcción curricular en una escuela de la Araucanía y su análisis desde la justicia social. En D. Ferrada (Ed.), *Políticas educativas y su impacto en las comunidades. Investigación en educación para la justicia social*. Talca: Ediciones UCM.

Cuyul, A. (2013). Salud intercultural y la patrimonialización de la Salud Mapuche en Chile. *Morelos: En el Volcán*, 22, 7-24.

Fraser, N. (1996). Redistribución y reconocimiento: hacia una visión integrada de justicia del género. *Revista Internacional de Filosofía Política*, 8, 18-40.

Fraser, N. (2008). *Escalas de justicia*. Madrid: Herder Editorial.

Fraser, N. (2016). ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era “postsocialista”. En J. Butler y N. Fraser. (Eds.), *¿Reconocimiento o redistribución? Un debate entre marxismo y feminismo*. Madrid: Editorial Traficantes de Sueños.

Hanna, P. y Vanclay, F. (2013) Human rights, Indigenous peoples and the concept of Free, Prior and Informed Consent, *Impact Assessment and Project Appraisal*, 31(2), 146-157. <https://doi.org/10.1080/14615517.2013.780373>

Honneth, A. (1995). *The Struggle for Recognition: The Moral Grammar of Social Conflicts*. Cambridge, MA: The MIT Press.

Honneth, A. (2006). Reconocimiento como ideología. *Isegoría*, 35, 129-150.

Honneth, A. (2010). *Reconocimiento y menosprecio. Sobre la fundamentación normativa de una teoría social*. Madrid: Katz.

Honneth, A. (2011). *La sociedad del desprecio*. Madrid: Editorial Trota.

ILO. (2006). *Convenio 169 Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*. En:
http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312314

López, L. E. (2014). Indigenous Intercultural Bilingual Education in Latin America: Widening Gaps between Policy and Practice. En R. Cortina (Ed.), *The Education of Indigenous Citizens in Latin America* (pp. 29-49). Bristol: Multilingual Matters.

Mayo, S. y Castillo, S. (2019). Movimientos autónomos por la lengua mapuche en Wallmapu. En L. Cárcamo-Huechante (Coord.), *The Languages and Literatures of Abiyala* (pp. 15-18). Boston, MA: LASA Forum.

Mondaca, E. (2013). La re-existencia Mapuche frente al extractivismo forestal en un contexto de neoliberalismo armado. En G. Delgado (Coord.), *Ecología política del extractivismo en América Latina: casos de resistencia y justicia socio-ambiental*. Buenos Aires: CLACSO.

Naciones Unidas, CEPAL. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas. En:
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

OEA. (2016). *Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas durante la cuadragésima Asamblea General de la Organización de Estados Americanos*. AG/RES. 2888 (XLVI-O/16) En:
<https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf>

Pacheco-Pailahual, S., Armirola-Garces, L. y Nitrihual-Valdebenito, L. (2019). Kimeltuwe, una estrategia educativa de artivismo digital. *Arte, Individuo Y Sociedad*, 31(2), 293-309.

Rawls, J. (2018). *Teoría de la justicia*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.

Salazar, A. y Vergara, A. (2012). Didáctica de lenguas originarias: La experiencia del internado lingüístico como instrumento para la revitalización de la lengua mapuche. Comunicación presentada en *Terceras Jornadas Internacionales de Investigación y Prácticas en Didáctica de las lenguas y las literaturas*.

Sañudo, M., Quiñones, A., Copete, J., Díaz, J., Vargas, N. y Cáceres, A. (2016). Extractivismo, conflictos y defensa del territorio: el caso del corregimiento de La Toma (Cauca, Colombia). *Desafíos*, 28(2), 367-409.

Sen, A. (2009). *La idea de la justicia*. Barcelona: Taurus.

Toledo, V. (2006). *Tierras Mapuches y concesiones mineras. El caso de Rucañanco, Lago Lleu-Lleu*. Apuntes de historia inmediata de los derechos indígenas.

UN General Assembly. (2007). *United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples*. A/RES/61/295. Nueva York, NY: UN General Assembly. En: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/471355a82.html>

Vallejo, I. y García-Torres, M. (2017). Mujeres indígenas y neo-extractivismo petrolero en la Amazonía centro del Ecuador: Reflexiones sobre ecologías y ontologías políticas en articulación. *Brújula*, 11, 1-43.

Williamson, G. y Flores, F. (2015). *Estado del arte de la educación intercultural bilingüe en Chile, 1990-2013*. Temuco: Ediciones Universidad de La Frontera.

Características de los textos

Se seguirán las normas establecidas en la revista.

<https://revistas.uam.es/riejs/about/submissions#authorGuidelines>

Calendario

Fecha límite para la entrega de los originales: 1 de noviembre de 2021

Publicación: 1 de junio de 2022

Procedimiento

Los textos serán enviados por email al director de la revista, F. Javier Murillo: javier.murillo@uam.es. Es imprescindible indicar que dichos textos van dirigidos a la sección temática: "Educación en Contexto Indígena para la Justicia Social". Asimismo, se adjuntará a ese email la "Carta de originalidad, conflicto de intereses y cesión de derechos de autor", que puede descargarse en el siguiente enlace:

http://www.rinace.net/riejs/documentos/Carta_RIEJS.pdf

Para la evaluación de los artículos, se seguirán las normas establecidas en la revista:

<https://revistas.uam.es/index.php/riejs/about/submissions#authorGuidelines>